



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

N° 9321 /-SL

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS – GUARDIAS MÍNIMAS

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2019.-

----- **VISTAS:**-----

----- Las Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 9312/19SL; N° 9316/19SL y N° 9319/SL.-----

----- **Y CONSIDERANDO:**-----

----- Que se mantienen las condiciones tenidas en cuenta al momento del dictado de las Resoluciones arriba citadas.-----

----- Que continúan las medidas de fuerza por parte de los trabajadores judiciales, en conjunto con otras entidades sindicales que nuclean a empleados estatales de esta provincia, a raíz de la falta de pago de los haberes adeudados.-----

----- Que la situación referida, obsta al normal desenvolvimiento de la actividad judicial en los Tribunales de esta Provincia, circunstancia que - de manera especial - podría afectar la atención al público y la labor de los profesionales del foro en todas las Circunscripciones Judiciales y en este Superior Tribunal de Justicia.-----

----- Que resulta necesario, en la totalidad de los organismos que dependen del Superior Tribunal de Justicia, establecer e implementar - sin excepción alguna - sistemas de guardias mínimas que aseguren la prestación del servicio esencial de Justicia.-----

----- Que atento a ello, de conformidad a las previsiones del artículo 33 inc. 6 de la Ley V N° 3, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:-----

----- **RESUELVE**-----

--- 1º) **DECRETAR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS LEGALES Y JUDICIALES** los días 14 y 15 de agosto del corriente año, en todos los organismos dependientes de la Judicatura de las circunscripciones Judiciales de la Provincia del Chubut y para el Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido.-----

--- 2º) **HACER SABER** que los organismos referidos en el punto anterior, sin excepción alguna, deberán establecer e implementar sistemas de guardias mínimas que garanticen la prestación del servicio esencial de Justicia.-----

--- 3º) **HACER REGISTRAR** y comunicar la presente y, cumplido que fuera, proceder a su archivo.-----

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO J. PANIZZI